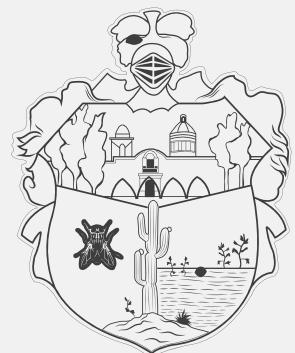




GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



INDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 13

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se publican en la Gaceta número 13 trece, Época IV, los siguientes:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.



ABOGADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
50/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO “PARTE BAJA DEL PORTAL MIGUEL HIDALGO”, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	480.46 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 5.20 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA;			
SUR. – En 5.22 METROS CON CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO;			
ORIENTE. – En 92.22 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
PONIENTE. – En 92.23 metros con JARDIN PRINCIPAL.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "**PARTE BAJA DEL PORTAL MIGUEL HIDALGO**", EN EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **480.46 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 5.20 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; **AL SUR** EN 5.22 METROS CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO; **AL ORIENTE** EN 92.22 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES, **AL PONIENTE** EN 92.23 METROS CON JARDÍN PRINCIPAL.
- III. POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

A T E N T A M E N T E:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades

Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



SAYULA

Gobierno 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
51/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO “PLANTA BAJA DEL PORTAL IGNACIO ZARAGOZA”, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	225.59 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 42.73 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
SUR. – En 42.80 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
ORIENTE. – En 5.29 metros con PORTAL JOSÉ MARÍA MORELOS;			
PONIENTE. – En 5.26 metros con PORTAL MIGUEL HIDALGO.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS

EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "**PLANTA BAJA DEL PORTAL IGNACIO ZARAGOZA**", EN **EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **225.59 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 42.73 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES; **AL SUR** EN 42.80 METROS CON CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, **AL ORIENTE** EN 5.29 METROS CON PORTAL JOSÉ MARÍA MORELOS, **AL PONIENTE** EN 5.26 METROS CON PORTAL MIGUEL HIDALGO.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

A T E N T A M E N T E:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
52/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PLANTA BAJA DEL PORTAL JOSÉ MARÍA MORELOS", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	355.17 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 3.71 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
SUR. – En 4.00 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
ORIENTE. – En 92.11 metros con CALLE PORFIRIO DIAZ; Y			
PONIENTE. – En 92.12 metros con PROPIEDAD PARTICULAR.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS

EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "**PLANTA BAJA DEL PORTAL JOSÉ MARÍA MORELOS**", EN EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **355.17 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 3.71 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; **AL SUR** EN 4.00 METROS CON CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, **AL ORIENTE** EN 92.11 METROS CON CALLE PORFIRIO DIAZ, Y **AL PONIENTE** EN 92.12 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

A T E N T A M E N T E:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
53/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PLANTA BAJA DEL PORTAL XAVIER MINA", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	166.38 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 41.52 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
SUR. – En 41.62 metros con PROPIEDAD PARTICULAR;			
ORIENTE. – En 4.00 metros con PORTAL JOSÉ MARÍA MORELOS; Y			
PONIENTE. – En 4.00 metros con PORTAL MIGUEL HIDALGO.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE
DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO
OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO
AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ
DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE
SAYULA, JALISCO, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO
DENOMINADO "PLANTA BAJA DEL PORTAL XAVIER MINA", EN EL
MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 166.38 M², Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 41.52 METROS
CON CALLE INDEPENDENCIA; AL SUR. – EN 41.62 METROS CON
PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE EN 4.00 METROS CON PORTAL
JOSÉ MARÍA MORELOS, Y AL PONIENTE EN 4.00 METROS CON PORTAL
MIGUEL HIDALGO.
- III. POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE SAYULA,
JALISCO ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O
DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO
CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE
PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades

Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNANDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
54/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PORTAL GALEANA", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	335.04 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 3.37 metros con CALLE 16 DE SEPTIEMBRE;			
SUR. – En 3.53 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
ORIENTE. – En 97.15 metros con CALLE RAMON CORONA; Y			
PONIENTE. – En 97.20 metros con PROPIEDADES PARTICULARES.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "**PORTAL GALEANA**", EN EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **335.04 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 3.37 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; **AL SUR.** – EN 3.53 METROS CON CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, **AL ORIENTE** EN 97.15 METROS CON CALLE RAMON CORONA, **Y AL PONIENTE** EN 97.20 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente;

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad** emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
55/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO “PORTAL ALLENDE”, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	276.93 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 52.91 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
SUR. – En 52.85 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
ORIENTE. – En 5.12 metros con CALLE CINCO DE MAYO; Y			
PONIENTE. – En 5.36 metros con CALLE RAMÓN CORONA.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "**PORTAL ALLENDE**", EN EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **276.93 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 52.91 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES; **AL SUR.** - EN 52.85 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA, **AL ORIENTE** EN 5.12 METROS CON CALLE CINCO DE MAYO, Y **AL PONIENTE** EN 5.36 METROS CON CALLE RAMÓN CORONA.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
56/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PORTAL VICENTE GUERRERO", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	284.54 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 51.41 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
SUR. – En 54.11 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
ORIENTE. – En 5.58 metros con CALLE PORFIRIO DIAZ; Y			
PONIENTE. – En 5.53 metros con CALLE CINCO DE MAYO.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PORTAL VICENTE GUERRERO", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **284.54 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 51.41 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES; **AL SUR.** – EN 54.11 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA, **AL ORIENTE** EN 5.58 METROS CON CALLE PORFIRIO DIAZ, Y **AL PONIENTE** EN 5.53 METROS CON CALLE CINCO DE MAYO.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

**ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR**



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
57/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO “PORTAL IGNACIO LOPEZ RAYON”, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	274.18 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 56.64 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
SUR. – En 56.72 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
ORIENTE. – En 4.80 metros con CALLE MARIANO ESCOBEDO; Y			
PONIENTE. – En 4.87 metros con CALLE PORFIRIO DIAZ.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PORTAL IGNACIO LÓPEZ RAYON", EN MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 274.18 M², Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 56.64 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES; AL SUR. – EN 56.72 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA, AL ORIENTE EN 4.80 METROS CON MARIANO ESCOBEDO, Y AL PONIENTE EN 4.87 METROS CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **23 veintitrés de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
58/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO “PORTAL LIBERTAD”, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	342.35 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 3.42 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
SUR. – En 3.89 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
ORIENTE. – En 93.91 metros con PROPIEDADES PARTICULARES; Y			
PONIENTE. – En 93.70 metros con CALLE LIBERTAD.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, RESPECTO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PORTAL LIBERTAD", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 342.35 M², Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 3.42 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; **AL SUR.** – EN 3.89 METROS CON CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, **AL ORIENTE** EN 93.91 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES, Y **AL PONIENTE** EN 93.70 METROS CON CALLE LIBERTAD.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:

SAYULA, JALISCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

**ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR**



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL:
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: GACETA 13

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

C E R T I F I C O

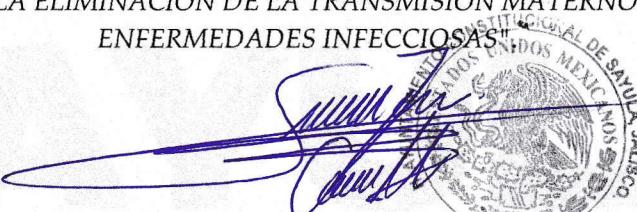
QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 13 TRECE, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS" 

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

C. C. P. ARCHIVO.



El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 30 ejemplares, el día 26 de septiembre de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

